

TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA.

PAEZ 1321 ENTRE PASAJE Y BOYACA

TELEFAX: 2935993

RUC. 0790091868001

MACHALA EL ORO ECUADOR

910

Machala, 26 de mayo del 2006

Sr. Dr.

Nécker Franco Maldonado.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.

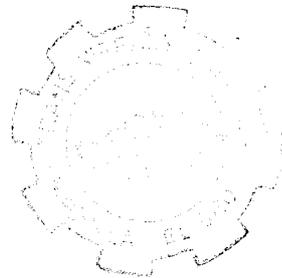
Ciudad.

Adjunto a la presente copia de la escritura pública de cesión de participaciones, acta de Junta General Ordinaria y copia del acta de Junta Universal de socios, en la que se resuelve aceptar que el socio Sergio Arturo Ramírez Romero seda sus mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una al Sr. José Isidoro Loayza Armijos. El mismo que es aceptado como nuevo socio de la compañía en remplazo del mencionado Sr. Sergio Arturo Ramírez Romero. Por lo tanto solicitamos se digne disponer la incorporación de su nombre en los registros correspondientes como nuevo socio de la entidad.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted muy atentamente.



Didio Yaure Romero
GERENTE GENERAL
TRANS. VIRRACY C. LTDA.



29 MAYO 2006



Machala, Mayo 29 del 2006

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Su Despacho.

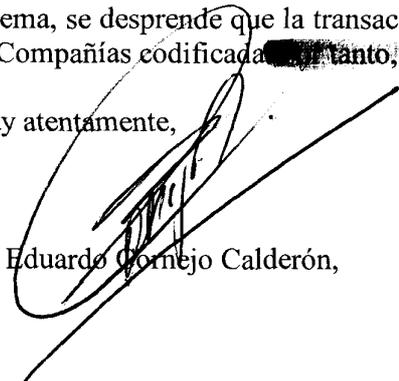
Paula
Ramiro
Registrar
al esp 29/06

Señor Intendente:

El representante legal de la compañía TRANSPORTE TRANS VIRRACY C. LTDA., solicita se inscriba en el registro institucional la cesión de participaciones celebrada entre el señor Sergio Arturo Ramírez Romero, su cónyuge y el señor José Isidoro Loayza Armijos, la que ha sido unánimemente autorizada por la junta universal del 6 de Marzo del 2006 y elevada a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 16 de Marzo del 2006. Revisados los documentos presentados y la información del sistema, se desprende que la transacción se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada ~~...~~ tanto, procede lo solicitado. /

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRANS. VIRRACY CIA. LTDA. QUE
HACEN LOS CONYUGES SEÑORES SERGIO ARTURO
RAMÍREZ ROMERO Y FLOR MARIA CARMITA
ROMERO PEREIRA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ
ISIDORO LOAIZA ARMIJOS.-

CUANTÍA: \$ 200.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **dieciséis de Marzo del año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señores **Sergio Arturo Ramírez Romero**, de estado civil casado, chofer profesional; y **Flor Maria Carmita Romero Pereira**, de estado civil casada, maestra en corte y confección, residentes en esta ciudad; y por otra parte, como "Cesionario" el señor **José Isidoro Loaiza Armijos**, de estado civil soltero, chofer profesional, residente en esta ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía **TRANS. VIRRACY CIA. LTDA.** A) tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Sergio Arturo Ramírez Romero titular de 1100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía TRANS. VIRRACY CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios, celebrada el 6 de marzo del año dos mil seis, además esta autorizado por su cónyuges señora Flor Maria Carmita Romero Pereira, a quienes en adelante se denominara los cedentes; y, por otra, el señor José Isidoro Loaiza Armijos, con cédula Nro. 070227477-0, a quien en adelante se lo denominara el cesionario. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

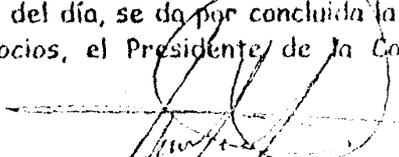
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

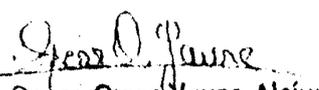
TELÉFONO: 2960-885

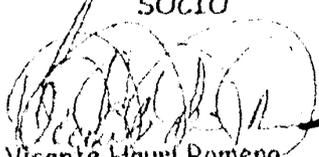
1 del Cantón de Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha tres de marzo del año de mil
2 novecientos noventa y tres, se constituyo la compañía TRANS. VIRRACY CIA. LTDA. Aprobada
3 por el señor Intendente de Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de esta
4 ciudad de Machala.-DOS.- La Junta Señeral de socios de la Compañía TRANS. VIRRACY CIA.
5 LTDA. celebrada en esta ciudad de Machala el seis de marzo del dos mil seis, resolvió: "...por
6 unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen
7 para adquirir dichas acciones previsto en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías;
8 y, 2) Autorizan al peticionario Sergio Arturo Ramirez Romero, para que las transfiera el total
9 de sus participaciones a favor del interesado señor José Isidoro Loaiza Armijos, a quién a su
10 vez, se lo acepta como nuevo socio...".- **TERCERA: OBJETO.**- En base a los antecedentes
11 expuestos, el señor Sergio Arturo Ramirez Romero, en su calidad de titular de 1100
12 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la Compañía TRANS. VIRRACY CIA.
13 LTDA., con autorización de su cónyuges señora Flor Maria Carmita Romero Pereira, declara
14 que cede el cien por ciento de las participaciones a favor del señor José Isidoro Loaiza
15 Armijos, sin reservarse nada a su favor, consecuentemente faculta al cesionario a fin de que
16 presente la presente escritura pública a la compañía en referencia para que sea incorporado
17 como nuevo socio de la misma. **CUARTA: PRECIO.**- El señor Sergio Arturo Ramirez Romero,
18 declara bajo juramento que ha recibido del señor José Isidoro Loaiza Armijos, el valor de
19 doscientos dólares en dinero en efectivo que constituye el justo precio por la cesión de las mil
20 cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, consecuentemente no le queda
21 nada por reclamar. **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes otorgantes afirman estar conformes
22 con el presente contrato de cesión de participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus
23 partes.- Usted señor notario se dignaré agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
24 validez de este acto.- f) Ilegible DR. JUAN CANDO PACHECO, matrícula número trescientos
25 ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que
26 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue
27 íntegramente por mi, el Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas

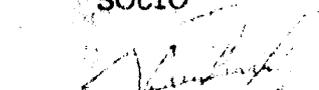
favor del interesado señor Jose Isidoro Loaiza Armijos, a quién a su vez, se lo acepta como nuevo socio. Luego conocida la renuncia irrevocable al cargo de Presidente y por cuanto se aceptó la transferencia de las participaciones del actual, Presidente, se acepta su renuncia y en su reemplazo se designa como Presidente de la Compañía al Dr. Juan Cando Pacheco, lo que es aprobado por unanimidad. Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente y para constancia firman los socios, el Presidente de la Compañía y el Secretario.

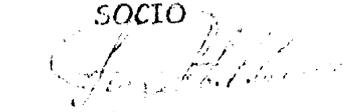

 Didio Máximo Yauré Romero
 GERENTE - SECRETARIO

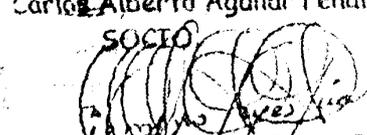

 Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco
 SOCIO

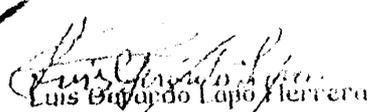

 Oscar Omar Yauré Alcívar
 SOCIO

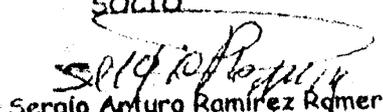

 Vicente Hauri Romero
 SOCIO

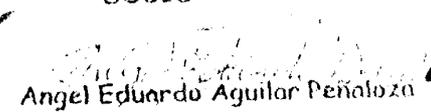

 Carlos Alberto Aguilar Peñaloza
 SOCIO


 Luis Medardo Maldonado Valle
 SOCIO

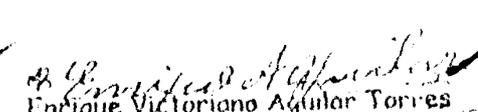

 Filomeno Heriberto Reyes Púa
 SOCIO


 Luis Eduardo Lapo Herrera
 SOCIO

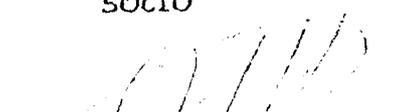

 Sergio Arturo Ramírez Romero
 PRESIDENTE


 Angel Eduardo Aguilar Peñaloza
 SOCIO


 Luis Enrique Ibáñez Salvatierra
 SOCIO

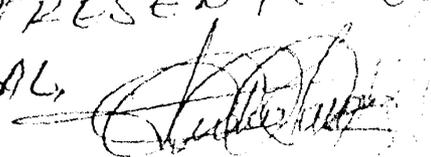

 Enrique Victoriano Aguilar Torres
 SOCIO


 Alfredo Arturo Davila
 SOCIO


 Galo Marcelo San Martín Raimon
 SOCIO


 Beatriz América Yungan Paguay
 SOCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
 COPIA DE LA ORIGINAL.


 BEBENTE

AL. LUIS ZAMBRANO LARRA
 NOT. P.

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE TRANS VIRRACY CIA. LTDA.**, a foja No. 543 del Registro Mercantil del año 1.993; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 572 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscripción y forma de pago, Admisión de nuevos Socios y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 1.474 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a diez de Abril del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA